

## ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE

- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunida la Corte de Justicia, presidida por el Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, con los Señores Ministros Dr. JUAN JOSE VICTORIA, Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, Dr. MARCELO JORGE LIMA y Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que la LP N° 358-E (Orgánica de Tribunales) que contempla y regula la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial fue dictada en 1987.

--- Que, desde la vigencia de la mencionada normativa, el Poder Judicial ha evidenciado una profunda transformación y crecimiento, con el fin de modernizar y optimizar todos los aspectos comprensivos de la Administración de Justicia. En particular, en los últimos años, se han impulsado reformas normativas y reglamentaciones de esta Corte, que impactaron en nuevos sistemas procesales y modalidades de gestión judicial, nuevos organismos judiciales y de administración, así como funciones y métodos acordes a las nuevas estructuras y organismos; todo acompañado de más y mejor infraestructura e incorporación de tecnología en un volumen complejo y abundante.

--- Que la actual realidad organizacional y dinámica del Poder Judicial debe reflejarse en su Ley Orgánica, para lo cual resulta necesario su reforma a fin de actualizarla incorporando en su plexo normativo los nuevos organismos e

institutos definiendo sus respectivas competencias, obteniendo un cuerpo normativo que contemple y refleje cabal e integralmente la nueva estructuración del Poder Judicial.

--- Que, con el objeto de llevar adelante esta labor, se ha contemplado la conformación de una comisión integrada por Ministros de la Corte, el Ministerio Público y los funcionarios que estos designen.

--- Que la coordinación de la comisión quedará a cargo de un Ministro de la Corte asistido por los colaboradores que disponga, perteneciente al Poder Judicial.

--- Que, por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica de Tribunales (LP N° 358-E),

ACORDARON:

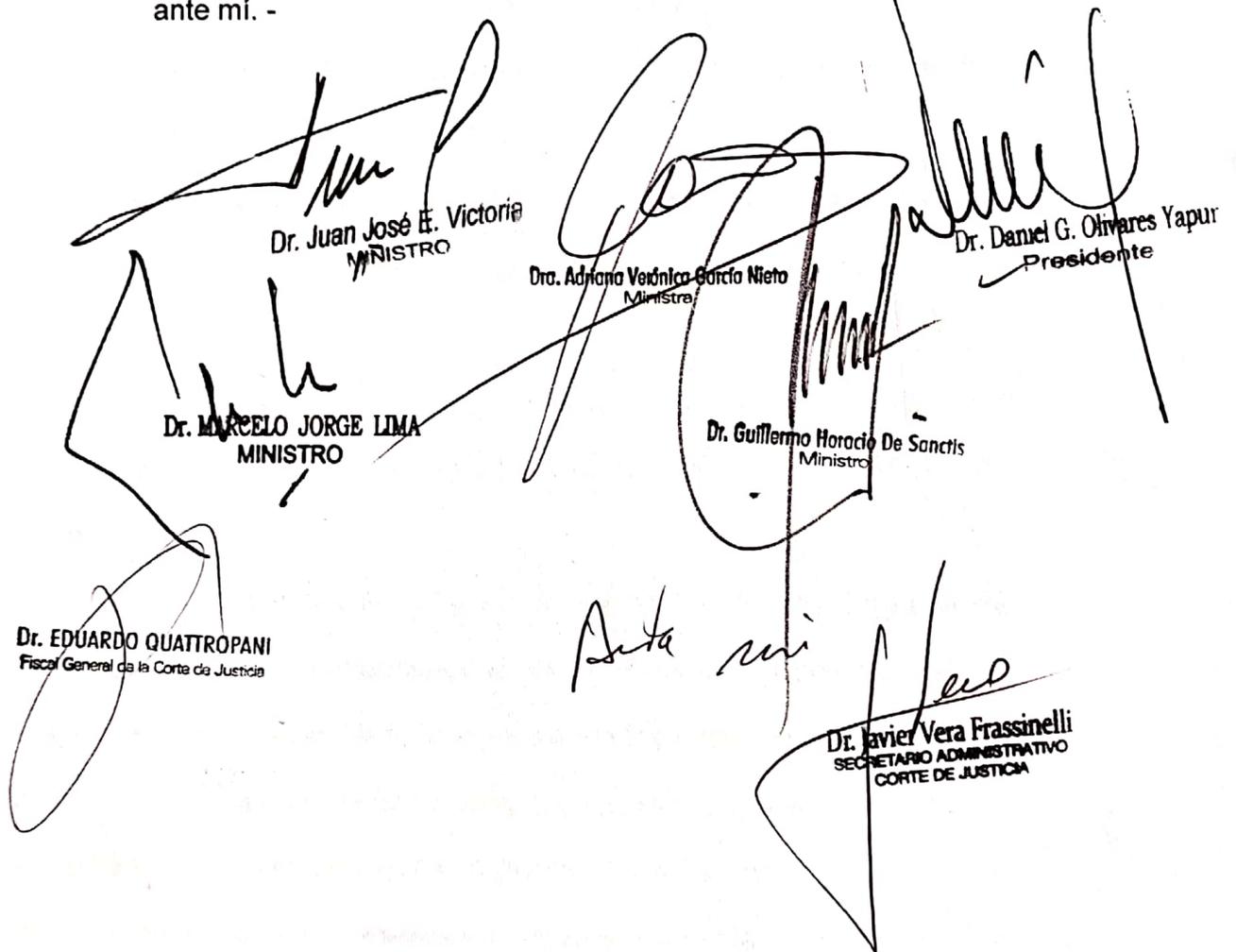
1-Conformar la Comisión de Reforma de la Ley N° 358-E (Ley Orgánica de Tribunales), la que quedará integrada por: los Ministros de la Corte de Justicia, el Fiscal General de la Corte y los funcionarios que ellos designen.

2- Disponer que la Comisión quede bajo la coordinación general de la Corte de Justicia, a través del señor Ministro Dr. Guillermo H. De Sanctis.

3- Establecer como plazo de presentación del proyecto el día 29 de octubre del presente año. Concluida la tarea el proyecto de ley resultante será remitido por la Corte de Justicia al Poder Legislativo para su tratamiento y sanción en ejercicio de su iniciativa legislativa prevista en los arts. 158, 207 inc.8) de la Constitución de la Provincia.

4- Protocolícese, notifíquese y dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí. -



Dr. Juan José E. Victoria  
MINISTRO

Dr. Adriana Verónica García Nieto  
Ministra

Dr. Daniel G. Olivares Yapur  
Presidente

Dr. MARCELO JORGE LIMA  
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
Ministro

Dr. EDUARDO QUATTROPANI  
Fiscal General de la Corte de Justicia

Acta

Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA